

MINISTERIO DE DEFENSA

- 24883** REAL DECRETO 2536/1977, de 19 de septiembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José Montaner Luque cese en su actual destino.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José Montaner Luque cese en su actual destino, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

- 24884** REAL DECRETO 2587/1977, de 22 de septiembre, por el que se nombra Segundo Jefe de la Secretaría General del Ejército al General de Brigada de Artillería don Eduardo Munilla Gómez.

Vengo en nombrar Segundo Jefe de la Secretaría General del Ejército al General de Brigada de Artillería don Eduardo Munilla Gómez, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

- 24885** CORRECCION de errores del Real Decreto 2386/1977, de 8 de septiembre, por el que se nombra Jefe del Gabinete del Vicepresidente primero del Gobierno para Asuntos de la Defensa al Capitán de Navío don Luis Torres Caplante.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto; inserto en el Boletín Oficial del Estado número 222, de fecha 16 de septiembre de 1977, página 20826, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... artículo número veintiocho/mil novecientos setenta y seis...», debe decir: «... artículo segundo del Decreto número veintiocho/mil novecientos setenta y seis, ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 24886** ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Coordinación y Asistencia Comunitarias del Instituto Nacional de la Vivienda a don Emilio Sánchez González.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con el artículo primero del Decreto 1810/1975, de 10 de julio, en relación con el artículo quinto del Decreto 289/1973, de 15 de febrero, he acordado el nombramiento de don Emilio Sánchez González para el cargo de Subdirector general de Coordinación y Asistencia Comunitarias del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Subsecretario, por delegación, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 24887** ORDEN de 6 de octubre de 1977 por la que cesa en el cargo de Director de Mejora del Medio Rural del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I. R. Y. D. A.) don Simón González Ferrando.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10, apartado 2, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado 2, del Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, y en el artículo quinto del Real Decreto 2478/1976, de 30 de octubre, he tenido a bien disponer, a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, el cese de don Simón González Ferrando en el cargo de Director de Mejora del Medio Rural de dicho Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

- 24888** ORDEN de 6 de octubre de 1977 por la que se nombra a don Jesús Alcat Salvoch, Director de Recursos Económicos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I. R. Y. D. A.).

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10, apartado 2, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado 2, del Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, y en el artículo tercero del Real Decreto 2478/1976, de 30 de octubre, he tenido a bien nombrar, a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a don Jesús Alcat Salvoch, funcionario de la Escala de Ingenieros Agrónomos, número de Registro de Personal A01AG0599, Director de Recursos Económicos de dicho Instituto, con categoría de Subdirector general.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

- 24889** ORDEN de 6 de octubre de 1977 por la que se nombra a don Simón González Ferrando, Director de Estructuras Agrarias del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I. R. Y. D. A.).

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10, apartado 2, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado 2, del Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, y en el artículo quinto del Real Decreto 2478/1976, de 30 de octubre, he tenido a bien nombrar, a propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a don Simón González Ferrando, funcionario de la Escala de Ingenieros Agrónomos, número de Registro de Personal A01AG0617, Director de Estructuras Agrarias de dicho Instituto, con categoría de Subdirector general.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

- 24890** ORDEN de 6 de octubre de 1977 por la que se nombra a don Vicente Gómez Benita, Director de Mejora del Medio Rural del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I. R. Y. D. A.).

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10, apartado 2, de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, apartado 2, del Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, y en el artículo quinto del Real Decreto 2478/1976, de 30 de octubre, he tenido a bien